



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 046-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 033-2025-NCC-LDC5-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; Informe N° 052-2025-NCC-LDC5-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 01369-2025-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 012-2025-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 911-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 638-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe N° 049-2025-GPP-GM/MPMN, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 313-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° numeral 5.7 establece que las unidades las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las Inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...]; asimismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 17° numeral 1) la fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación [...]; el numeral 8) las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas [...];

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el objetivo de normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.4.11 se encuentra establecida las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; asimismo, el numeral 5.4.11.1, se encuentran establecidas las modificaciones presupuestales al expediente técnico o documento equivalente, señala que las modificaciones deben estar enmarcadas en las normas vigentes (invierte pe y otros) y considera 1) ampliaciones presupuestales (adicionales) y, 2) disminuciones presupuestales (deductivos);

Que, por su parte el artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas los numerales 3) autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras de tipo de ejecución presupuestaria directa; y, el numeral 14) aprobar las modificaciones durante la ejecución física de obras por administración directa [...];

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2023-GM/A/MPMN, de fecha 17-02-2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y Recreativa en la Losa Deportiva del Comité N° 5 de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2505476 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 170-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 08-08-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 1, por S/. 804,533.38 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 4'905,118.16 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 235-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 14-11-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 2, por partidas nuevas, mayores metrados, partidas no ejecutadas y menores





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 046-2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 13 de marzo del 2025.

meirados, por el monto de S/. 1'004,286.34 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 5'909,404.50 soles[...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 058-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 22-03-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 13-03-2024, la Ampliación de Plazo N° 1, por 213 días calendario, que sumado al periodo inicial hace un total de 453 días calendario, el mismo que concluirá el 11-10-2024 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 194-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 26-09-2024, en su artículo primero aprueba rectificar de oficio el error material contenido en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 235-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 14-11-2023 y la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 058-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 22-03-2024; asimismo, su artículo tercero aprueba la Modificación Presupuestal N° 3, por partidas nuevas, mayores meirados y actualización de nueva estructura de costo indirecto, por el monto de S/. 751,690.49 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa con 49/100 soles), haciendo el costo total de S/. 6'661,094.99 (Seis Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Noventa y Cuatro con 99/100 soles); con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 207-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 10-10-2024, aprueba la Ampliación de Plazo N° 2, por 81 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1 y 2, hace un total de 534 días calendario, el mismo que culminará el 31-12-2024 [...]; y, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 266-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-12-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 3, por 90 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2 y 3, hacen un total de 624 días calendario, el mismo que culminará el 31-03-2025 [...];

Que, con Informe N° 052-2025-NCC-LDC5-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 25-02-2025, el Residente de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y Recreativa en la Losa Deportiva del Comité N° 5 de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2505476, presenta el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 4, por el monto de S/. 753,869.58 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 58/100 soles), de conformidad con lo establecido en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2020-A/MPMN, y la Directiva de Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, y sus modificatorias; en ese sentido, solicita la revisión y aprobación por el Inspector, siendo elevado a dicho despacho, mediante Informe N° 01369-2025-SOP-GIP-GM/MPMN, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas;

Que, con Informe N° 012-2025-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04-03-2025, el Inspector de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y Recreativa en la Losa Deportiva del Comité N° 5 de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2505476, en sus conclusiones señala que el Expediente Técnico, cumple con lo enmarcado en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN; por lo que concluye en otorgar la conformidad técnica a la Modificación Presupuestal N° 4, por el monto de S/. 753,869.58 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 58/100 soles), con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el Estudio de Preinversión (factibilidad) y Estudio Definitivo; en consecuencia, solicita su aprobación mediante acto resolutive, opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 911-2025-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°03	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°04	PRESUPUESTO TOTAL (IMP. INICIAL + MODIFICACION PRESUPUESTAL)
COSTEO/EMBARCO	3,332,634.83	648,852.45	823,385.53	444,618.12	481,828.87	5,731,349.80
Gastos de Dirección Técnica y Gestión	-	-	-	235,413.45	51,002.27	286,415.72
Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (GIP)	-	-	-	104,628.20	24,091.94	128,720.14
Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Ejecución y Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Celdas SOP	-	-	-	130,775.25	28,910.28	159,685.53
Gastos Generales de Ejecución Técnica de Proyecto	899,656.47	76,074.92	98,783.28	61,954.17	80,000.00	707,769.22
Gastos Generales de Ejecución de Obras	893,558.47	76,074.92	98,783.28	59,354.17	80,000.00	707,769.22
Campo de Supervisión y Liquidación de Proyectos	1,831,88.18	26,888.11	32,827.43	17,784.79	127,028.44	1,831,88.18
Gastos de Dirección y Gestión de Supervisión	-	-	-	25,137.03	31,828.44	79,888.49
Gastos de Ejecución de Inspección de Proyectos	1,831,88.18	26,888.11	32,827.43	-8,772.32	78,200.00	1,831,88.18
Gastos de Liquidación de Obras	688,88.00	32,827.43	18,408.71	43,421.74	4,000.00	88,336.12
Gestión Administrativa de Proyectos y Obras	1,331,88.18	26,888.11	32,827.43	43,841.77	8,000.00	1,331,88.18
Gastos de Gestión Administrativa	1,331,88.18	26,888.11	32,827.43	17,784.72	4,000.00	1,331,88.18
Gastos de Difusión	-	-	-	26,137.03	4,000.00	80,377.06
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE	38,407.00	83,331.10	283,200.00	297,420.00	227,420.00	749,778.10
TOTALS	4,100,144.78	804,852.45	1,004,286.34	751,000.49	751,869.58	7,414,964.87





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 046-2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 13 de marzo del 2025.

Que, con Informe N° 638-2025-SPH/GPP/MPMN, de fecha 06-03-2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, en sus conclusiones señala que ha visto las actuadas opiniones técnicas favorables emitidas por los responsables de la ejecución del proyecto, está Sub Gerencia da opinión favorable para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 4, por el importe de S/. 753,869.58 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 58/100 soles), para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y Recreativa en la Losa Deportiva del Comité N° 5 de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2505476, con lo cual hace un presupuesto modificado de S/. 7'414,964.57 (Siete Millones Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 57/100 soles); en consecuencia; recomienda remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 313-2025/GAJ/GM/MPMN, de fecha 13-03-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1. que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 4, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y Recreativa en la Losa Deportiva del Comité N° 5 de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2505476, por el monto de S/. 753,869.58 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 58/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/. 7'414,964.57 (Siete Millones Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 57/100 soles), de conformidad al Informe N° 012-2025-JLMC-IO-OSLO-GM/MPMN, y el Informe N° 638-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, que aprueba la Directiva de Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y sus modificatoria; y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 313-2025/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 638-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 911-2025-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 012-2025-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 4, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 5 DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2505476, por el monto de S/. 753,869.58 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 58/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/. 7'414,964.57 (Siete Millones Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 57/100 soles), conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la Modificación Presupuestal N° 4, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y Recreativa en la Losa Deportiva del Comité N° 5 de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2505476, a la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 4, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y Recreativa en la Losa Deportiva del Comité N° 5 de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 046-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de marzo del 2025.

de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2505476, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 4, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y Recreativa en la Losa Deportiva del Comité N° 5 de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2505476.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
[Firma]
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



- JPA/GIP/MPMN
- C.C
- A
- GA
- GAJ
- GPP
- GP
- SGOP
- CSLO
- OTE
- Archivo